

rior de Personal, Junta Central de Retribuciones, Dirección General de la Función Pública y Boletín Oficial del Estado en materia de personal del Departamento, de los Organismos Autónomos de él dependientes y de las Entidades y servicios de la Seguridad Social serán de la exclusiva competencia del Subsecretario del Departamento, y se formalizarán a través de las Subdirecciones Generales de Personal y Régimen Interior y de Administración Financiera, según proceda.

Art. 4.º No obstante lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º, el Ministro podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente de los que, por la delegación conferida en esta Orden, corresponda conocer al Subsecretario de la Salud y al Director general de Servicios Sociales.

Art. 5.º Las resoluciones que se adopten en uso de la delegación concedida tendrán el mismo valor y producirán idénticos efectos que si lo hubieren sido por el Ministro y pondrán fin a la vía gubernativa.

Art. 6.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Subsecretario de la Salud, Directores generales y Subdirectores generales de Personal y Régimen Interior, de Administración Financiera y de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios del Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28096** REAL DECRETO 2989/1977, de 23 de noviembre, por el que se nombra Director general de Servicios a don Ramón García Mena.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Director general de Servicios a don Ramón García Mena.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

**28097** ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se declara la jubilación forzosa de don Arturo Andrey Cortés —B01PG166— y se le reconocen como tiempo de servicios prestados a efectos pasivos desde el 1 de enero de 1954 hasta el 3 de octubre de 1974.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Arturo Andrey Cortés, en solicitud de ser comprendido en los términos del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, examinado el expediente del interesado en el que consta que ingresó en la Administración Internacional de Tánger el día 1 de enero de 1954, e integrado en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la Administración Internacional de Tánger, como funcionario subalterno de clase VIII, por aplicación del Decreto de 31 de mayo de 1957, por razones de intencionalidad política, siendo separado del servicio por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1958 y efectividad del 6 de septiembre del mismo año.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, acuerda:

1.º Integrar a don Arturo Andrey Cortés —B01PG166—, a los solos efectos de obtener derechos pasivos, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la Administración de Tánger, como funcionario Subalterno de clase VIII, otorgándole la misma asimilación que le correspondió en su momento al Cuerpo de Policía Armada, a efectos de señalamiento de haber pasivo.

2.º Reconocer como tiempo de servicios a efectos del cómputo de trienios, desde el 1 de enero de 1954, fecha de su ingreso en la Administración Internacional de Tánger, hasta el 3 de octubre de 1974, fecha de su jubilación forzosa que por esta Orden se declara.

Contra la presente Orden podrá el interesado interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Go-

bierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**28098** REAL DECRETO 2990/1977, de 15 de noviembre, por el que se nombra Gerente del Servicio Militar de Construcciones al General de Brigada de Ingenieros don Guillermo Díaz del Río Jáudenes.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Gerente del Servicio Militar de Construcciones al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, del grupo de destino de Arma o Cuerpo, don Guillermo Díaz del Río Jáudenes, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**28099** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente», de Segovia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente» de Segovia.

El Tribunal Central a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y termi-

na da su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «LICINIO DE LA FUENTE», SEGOVIA

*Urología*

Don Joaquín Moreno de Heredia, Médico adjunto.

*Medicina pediátrica*

Don Modesto Herrera Martín, Médico adjunto.  
Don Javier Mondragón Masa, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28100** *ORDEN de 24 de noviembre de 1977 por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael González-Gallarza Morales.

Vocales: Don Juan Damián Traverso, don Francisco González Navarro, don José Luis Guerrero Aroca y don José Bartolomé Pina, que actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Don José Antonio Sánchez Velayos.

Vocales suplentes: Don José María Jiménez Cruz, don Manuel Puelles Benítez, don Carlos Vázquez de la Torre y don José Manuel Sala Arquer, que actuará de Secretario suplente del Tribunal.

Para que puedan incorporarse al Tribunal calificador, según establece la citada norma 7, en relación con las opciones a que se refiere la norma 16 de la Orden de convocatoria, se designan los siguientes Vocales:

Grupo de materias histórico-políticas y sociológicas: Don Angel Sagredo Rubio y don Julio Seage Mariño.

Grupo de materias jurídicas: Don Mariano Baena del Alcázar y don Eleuterio Sánchez García.

Grupo de materias económicas: Don Julián García Vargas y don Alfonso San José Pascual.

Grupo de materias técnicas: Don Pedro Maestre Yenes y don Ceiso Nores González.

Para actuar en la Universidad de La Laguna, y de acuerdo con lo previsto en la norma 34 de la Orden de convocatoria, se designan los siguientes Vocales suplentes:

Don Lázaro Sánchez Pinto Suárez, don Opelio Rodríguez Peña y don Juan Hernández Bravo de Laguna.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. ...

**28101** *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se anuncian para su libre provisión distintas plazas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutualidad podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutualidad.

El Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 13 de marzo pasado dispone, en su artículo 58, que integrarán el personal al Servicio de la Mutualidad General, permanen-

ciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan destino en la misma.

Finalmente, el Real Decreto 143/1977, de 21 de enero, y las Ordenes de 22 y 25 de abril de 1977, establecieron con carácter definitivo la estructura orgánica de la MUFACE.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones legales y en uso de las atribuciones delegadas por la Orden de 13 de julio de 1977, esta Secretaría de Estado viene en resolver:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las plazas que a continuación se indican de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado:

Servicio de Contabilidad.  
Sección de Gestión de Ingresos.  
Sección de Contabilidad de Ingresos.  
Sección de Presupuestos.

Todas estas plazas, dependientes del Departamento Financiero, tienen asignado el nivel 24, excepto la primera, que tiene asignado el nivel 26, en el Catálogo de Complementos de Destino de la Presidencia del Gobierno.

Segundo.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.

Tercero.—Todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en la provisión de estas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plaza que solicitan, deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Estudios, trabajos publicaciones con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas relacionados con la plaza que se solicita.
- Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- Calificaciones académicas obtenidas.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si alguno de estos cursos fueren sobre materias relacionadas con la plaza que solicita.
- Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Quinto.—La Secretaría de Estado, dada la calificación de los puestos, se reserva el designar libremente los funcionarios que considere idóneos para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Subdirector general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.